



**INFORMACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO OTORGADO A NO  
RESIDENTES**  
**FORMULARIO No. 7**  
**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DCIN - 23 DE MAYO 9 DE 2002**  
**3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

**0. Tipo de operación**

1.  Inicial Fecha 

AAAA	MM	DD

2.1  Registrado Fecha 

AAAA	MM	DD

2.2  Informado

**3. Número del crédito**

3.1 Tipo 

--

3.2 Número de identificación 

--

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

1. Desembolso 

--

 2. Número declaración 

--

 3. Numeral 

--

 4. Cod. Mon. Neg. 

--

 4.1 Valor Moneda Negociación 

--

 4.2 Valor USD 

--

**II. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA O ACREEDOR**

5. Nombre o razón social 

--

 6. Tipo 

--

 7. Número de identificación 

--

 D. V. 

--

8. Ciudad 

--

 9. Dirección 

--

 10. Teléfono 

--

 11. E-mail 

--

12. Actividad económica del prestamista 

--

**III. IDENTIFICACIÓN PRESTATARIO O DEUDOR**

13. Nombre o razón social 

--

14. País 

--

 15. Ciudad 

--

**IV. DESCRIPCIÓN DEL PRESTAMO**

16. Financiación de:

33	
----	--

 Exportación de bienes y gastos asociados 

35	
----	--

 Capital y gastos 

36	
----	--

 Créditos de contingencia 

--	--

 Otro 

--

17. Cod. moneda 

--

 18. Monto contratado 

--

19. Tasa de interés

Prime Rate 

1	
---	--

 + 

--

 Libor 

2	
---	--

 + 

--

 Fija 

3	
---	--

 % 

4	
---	--

 Otra 

--

20. Periodicidad de pago de intereses Cada 

--

 Meses

21. Forma de pago intereses 

A	
---	--

 Anticipado 

V	
---	--

 Vencido

**V. INFORMACIÓN DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA**

22. Número 

--

 23. Fecha (AAAA/MM/DD) 

--	--	--

 24. Ciudad aduana 

--

**VI. PLAN DE AMORTIZACIÓN (CUOTAS)**

No.	25. Fecha		26. Valor en moneda contratada	No.	27. Fecha		28. Valor en moneda contratada
	AAAA	MM			AAAA	MM	
1				13			
2				14			
3				15			
4				16			
5				17			
6				18			
7				19			
8				20			
9				21			
10				22			
11				23			
12				24			

**VII. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE**

Para los fines previstos en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

29. Nombre 

--

 30. Número de cédula 

--

 31. Firma 

--



**INFORMACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO OTORGADO A No  
RESIDENTES**  
**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7**  
**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DCIN - 23 DE MAYO 9 DE 2002**  
**3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

Página 1 de 2

**NOTAS:** Diligenciar el formulario en letra imprenta.

Los formularios que presenten tachaduras o enmendaduras serán devueltos.

Para los apellidos y nombres o razón social que se deban relacionar en este formulario, escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

**INSTRUCCIONES PARA CADA CAMPO.**

**0. TIPO DE OPERACIÓN:** Marcar con X el tipo de operación que se realiza.

**1. INICIAL:** Cuando se presente para primer informe una operación de endeudamiento externo.

**FECHA:** Fecha de presentación del informe. Para uso del Intermediario del Mercado Cambiario que recibe el informe.

**2. MODIFICACION:** Marcar con X el campo **2.1 REGISTRADO** cuando se trate de modificar una operación de endeudamiento externo registrada

antes de mayo 21/97 por el Banco de la República o **2.2 INFORMADO**, si se va a modificar un crédito informado inicialmente por un intermediario del mercado cambiario a partir de mayo 21/97.

**FECHA MODIFICACION:** Fecha de la respectiva modificación.

**3. NUMERO DEL CREDITO:** Si se trata de una operación inicial, este campo debe ser diligenciado por el intermediario del mercado cambiario. Cuando se trate de Modificación, relacionar además del tipo y número de documento de identificación del acreedor, el número del crédito asignado por el Banco de la República en el momento del registro o el número que asignó el Intermediario del Mercado Cambiario cuando recibió el informe de la operación inicial. La nomenclatura de este número compuesto por once (11) caracteres, se describe a continuación:

**Para préstamos presentados a partir de mayo 21 de 1997 (Resolución 5/97 J.D.) :**

Indicar el número asignado por el intermediario del mercado cambiario.

**Para préstamos registrados con anterioridad a la vigencia de la Resolución 5/97 J.D. :**

- Un (1) carácter numérico que identifica el TIPO de préstamo registrado, así: 4= Deuda Privada No Residentes.
- Cinco (5) caracteres numéricos que corresponden al número consecutivo asignado por el Banco de la República.
- Tres (3) caracteres alfabéticos que corresponden al código de moneda con la cual se registró el préstamo (Ver Anexo No. 4 de esta circular). Ejemplo: dólares = USD ; Marcos = DEM.
- Dos (2) caracteres numéricos que siempre serán 00, salvo que correspondan a créditos fraccionados.

Tener en cuenta el siguiente ejemplo:

El crédito DE-4-14000 registrado en USD, quedará así: 414000USD00

**Cuando se utilice el formulario para reportar modificaciones, diligenciar: 3. Número del crédito, 3.1 Tipo y 3.2 Número de identificación del deudor; de las demás casillas del formulario diligenciar únicamente aquellas que presenten variación.**



**INFORMACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO OTORGADO A No  
RESIDENTES**

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7**

**Circular Reglamentaria Externa DCIN - 23 de Mayo 9 de 2002  
3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES  
DEPARTAMENTO DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

Página 2 de 2

**I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION**

Las casillas 1, 2, 3, 4, 4.1 y 4.2 se deben diligenciar para préstamos en los cuales las divisas producto del desembolso del crédito se canalicen a través de los Intermediarios del Mercado Cambiario en la misma fecha de presentación de este informe. Esta información debe ser transmitida por los intermediarios del mercado cambiario con el informe de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Anexo No. 5 de esta circular.

1. Marcar con X el recuadro para indicar que el desembolso se realizó simultáneamente.
2. Número consecutivo asignado a la declaración de cambio por el intermediario del mercado cambiario.
3. Anotar el numeral cambiario que corresponda al egreso de divisas por concepto del desembolso del crédito, de acuerdo con las instrucciones del formulario No.3.
4. Código de la moneda de negociación o desembolso. El código USD corresponde a Dólares de los Estados Unidos de America. Si se trata de otra moneda, consulte la tabla de Anexo No. 4 de la presente circular.
  - 4.1 Valor total en la moneda de negociación o desembolso.
  - 4.2 Indicar el valor equivalente en dólares americanos del valor consignado en el campo 4.1.

**II. IDENTIFICACION DEL PRESTAMISTA O ACREEDOR.**

5. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica residente en Colombia que actúa como acreedor de la obligación.
- 6 a 11. Diligenciar cada uno de los campos correspondientes al Tipo (dos letras, así: CC= cédula de ciudadanía, CE= cédula de extranjería, NI= Nit, PB= pasaporte y RC= registro civil), número de identificación (si es Nit, coloque el dígito de verificación en la casilla DV), ciudad de domicilio, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico E- MAIL.
12. Descripción breve de la actividad económica principal desarrollada por el acreedor.

**III. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO O DEUDOR.**

13. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica que actúa como deudor de la obligación.
- 14 y 15. País y ciudad de domicilio del deudor.

**IV. DESCRIPCIÓN DEL PRESTAMO.**

16. Marcar con X el recuadro correspondiente de acuerdo con el destino del préstamo.
17. Código alfabético de la moneda de financiación, Ej. : Dólar Americano = USD, Marco Alemán = DEM. (Ver Anexo No. 4 de esta circular).
18. Monto del préstamo en la moneda de financiación. Para los préstamos destinados a capital de trabajo dicho monto debe corresponder con el valor del desembolso.
19. Marcar con X el recuadro que identifique la tasa básica contratada. Adicionalmente, después del signo (+) escribir el "spread" convenido. Si la tasa es fija (recuadro N° 3), indicar su porcentaje. En el evento que la tasa convenida sea diferente a las preestablecidas en el formato, marcar la X en el recuadro "Otra" y anotar al frente la tasa y el "spread" correspondiente.
20. Indicar el número de meses que corresponde a la periodicidad de pago acordada
21. Marcar con X el recuadro correspondiente para señalar si los intereses se pagan anticipados o vencidos.

**V. INFORMACION DECLARACION DE EXPORTACION DEFINITIVA.**

- 22 a 24. Número, fecha y ciudad de aduana de la Declaración de Exportación Definitiva.

**VI. PLAN DE AMORTIZACION (CUOTAS)**

- 25 y 28 Diligenciar la fecha y valor de las cuotas del principal del plan de amortización.
- Para las modificaciones relacionadas con el plan de amortización (cuotas), deben relacionarse las fechas y los montos tanto de las cuotas canceladas como de las cuotas pendientes de pago.

**VII. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE**

- 29 a 31. Nombre completo, número de cédula, firma del declarante